



ASAMBLEA GENERAL DE OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES  
Sesión ordinaria - 7.7.1997

patronato/ag7-7-97

**SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

4/97

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece treinta horas del día siete de julio de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Canals Beviá, los señores: Concejal Delegado de Deportes y Vicepresidente del Patronato, D. J. Jaime Antón Gosálbez y los siguientes vocales: D. José Gadea López, D. Vicente Joaquín Ferrándiz Baezá, D. Domingo Jesús Ramón Menargues, D. Enrique Blanco García, D. Vicente Sogorb Cañizares, D. Miguel Ángel Cuartero Díaz, D<sup>a</sup> Luisa Notario Peinado, D. José Luis Pastor Ferrándiz y D. Emilio González Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria de la Asamblea General del Patronato Municipal de Deportes, asistidos por el Secretario, D. Antonio Fuentes Conesa. Asisten igualmente el Sr. Interventor D. Diego Cano Aznar y la Tesorera Delegada, D<sup>a</sup>. Leonor Tomás Such.

Se hace constar que el vocal D. Fernando Vázquez Muñoz se incorporó a la presente sesión cuando comenzaba a tratarse el punto 3 del orden del día, interviniendo en su votación.

No asiste D. José Andrés Amat Ferrándiz,

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA

**1. APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se aprueba por unanimidad el acta en borrador de la sesión anterior de fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y siete.

**2. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM.1 DEL PRESUPUESTO 1997  
FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

De conformidad con la propuesta del Presidente Delegado del OAL Patronato Municipal de Deportes, en la que EXPONE:

**EXPONE:**

Que la actividad que realiza y promueve este Organismo Autónomo en el ámbito de sus competencias exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios, según se pone de manifiesto en la Memoria que se acompaña, de acuerdo con el art. 37 del Real Decreto



ASAMBLEA GENERAL DE OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES  
Sesión ordinaria - 7.7.1997

500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que dichos gastos no cuentan con crédito inicial o resulta insuficiente el disponible.

Que a tenor de lo dispuesto en el Art. 12.e de los Estatutos por los que se rige este O.A.L. corresponde a la Asamblea General: " e) solicitar del Ayuntamiento la aprobación de las modificaciones de crédito que no sean competencia del Presidente".

En su consecuencia, la Asamblea General de este Organismo, por unanimidad

**ACUERDA:**

Solicitar del Ayuntamiento Pleno la aprobación de la modificación de créditos nº 1 del Presupuesto del O.A.L. para 1997, por el que se concede créditos extraordinarios en las partidas que se detallan, cuyo resumen es el siguiente:

Créditos Extraordinarios .....	11.000.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>11.000.000</b>

Esta modificación se financiará en la siguiente forma

Remanente de Tesorería para gastos generales .....	11.000.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>11.000.000</b>

**3. NOMBRAMIENTO DE VOCAL PARA SUPLIR LA VACANTE DEL CARGO DE GERENTE EN LA COMISIÓN EJECUTIVA Y DE SUPLENTE.**

De conformidad con la propuesta del Presidente Delegado del OAL Patronato Municipal de Deportes, en la que EXPONE:

Que como ya puso de manifiesto en la sesión de la Asamblea General del día 23 de abril de 1996:

"Es lo cierto que el art. 8 de los Estatutos prevé que forme parte de la Comisión Ejecutiva el Gerente del Patronato, cargo actualmente vacante, con lo que, la Comisión queda integrada con el mínimo de miembros necesarios para celebrar sesión, según lo determinado en la normativa general que rige para la constitución de los Órganos Colegiados, refrendada por los propios Estatutos que determinan en su art. 29, que para el funcionamiento de la Comisión Ejecutiva se aplicarán por analogía las normas establecidas para el funcionamiento de la Asamblea General, y para esta última determina el art. 25 que han de asistir como mínimo el Presidente, el Secretario y dos vocales. Con ello, ante la inasistencia de alguno de los miembros de la Comisión, ésta no podría celebrar válidamente sesión."

Consecuencia de ello la Asamblea acordó nombrar vocales suplentes. No obstante ello, se produce el hecho de que ni siquiera esta medida es suficiente para el normal



ASAMBLEA GENERAL DE OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES  
Sesión ordinaria - 7.7.1997

funcionamiento de la comisión Ejecutiva, por lo que la Asamblea General, por unanimidad

ACUERDA:

**PRIMERO:** Hasta tanto no se nombre Gerente del Patronato actuará como vocal de la Comisión Ejecutiva, supliendo esta vacante, un miembro de la Asamblea General nombrado por la misma.

**SEGUNDO:** Designar al efecto a D<sup>a</sup> Luisa Notario Peinado y como suplente de ésta a D. Miguel Ángel Cuartero Díaz.

**TERCERO:** Dejar sin efecto el nombramiento de D<sup>a</sup> Luisa Notario Peinado como suplente del vocal D. Enrique Blanco García en la Comisión Ejecutiva, cargo para la que fue nombrada por la Asamblea General en sesión de 23 de abril de 1996, nombrándose como suplente del vocal Sr. Blanco García a D. Vicente Sogorb Cañizares.

**4. CONCURRENCIA A CONVOCATORIA PLAN PROVINCIAL INSTALACIONES DEPORTIVAS ANUALIDADES 1997-98.**

De conformidad con la propuesta del Presidente Delegado del OAL Patronato Municipal de Deportes, en la que EXPONE:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 128 de 6 de junio último, apareció publicada la convocatoria del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas 1997-98. Dicho Plan ha de nutrirse de las aportaciones de la Diputación Provincial y de la Conselleria de Bienestar Social, conforme al Convenio Marco a suscribir entre ambas instituciones y de las aportaciones de los respectivos municipios, previéndose para los dos años una dotación para la provincia de mil seiscientos millones de pesetas.

La convocatoria da un plazo de presentación de solicitudes de treinta días hábiles a parir del siguiente a su publicación, con exclusión de los sábados, lo que, al ser feriado en la capitalidad el 24 de junio, hace que el plazo finalice el 21 de julio actual.

La Base Séptima de la convocatoria exige que la solicitud de inclusión en el Plan vaya acompañada, entre otra documentación, con certificación de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno y Anteproyecto o Memoria valorada de las obras cuya inclusión se solicita.

Para dar cumplimiento a las Bases, y puesto que el sometimiento al Pleno de una cuestión ha de estar precedido por dilatados trámites, se procedió por esta Presidencia Delegada, tras evaluar las necesidades de instalaciones y valorar que se dispone de la estructura de un trinquete a nivel de esqueleto ya realizada, según proyecto redactado en 1988, que no llegó a buen fin, a encargar un Anteproyecto que reconvierta aquella



ASAMBLEA GENERAL DE OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES  
Sesión ordinaria - 7.7.1997

cstructura en una SALA DE GIMNASIA MULTIUSO, carencia importante de nuestras instalaciones, cuyo Anteproyecto someto a la consideración de la Asamblea.

En su consecuencia la Asamblea General por unanimidad

ACUERDA:

SOLICITAR del Ayuntamiento Pleno concurra a la convocatoria del Programa Provincial de Instalaciones Deportivas 1997-98, con la obra de CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DE GIMNASIA MULTIUSO, la cual según el Anteproyecto redactado por el Arquitecto D.Efigenio Gimenez García, tiene un presupuesto de contrata de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS DIEZ (58.684.610) PESETAS.

En el turno de intervenciones, D.J.Jaime Antón Gosálbez y D.José Gadea López, manifiestan que se debe requerir al técnico que en su día haya de redactar el proyecto de la obra para que prevea en el mismo que en el futuro se pueda dotar al edificio de ascensor.

**5. DESPACHO EXTRAORDINARIO**

No se presentaron asuntos

**6. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formularon

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE

Francisco Canals Beviá.

EL SECRETARIO

Antonio Fuentes Conesa.

